

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de mayo de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 6 de mayo y 18 de mayo de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 18 de mayo de 2026.

EXPTE.: 290/2026 – 320/2026

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (3143/2023)

A la vista de los siguientes antecedentes:

1º. Calificación urbanística presentada por D. Alfredo Alvarez Fernández, con NIF ***5747** en representación de Construcciones y Explotaciones Valdi SL, para la ejecución de la siguiente actuación en Suelo no urbanizable de protección Agrícola de grado1 (SNU-PA1):

CONSTRUCCIÓN NAVE GANADERA PARA LA EXPLOTACIÓN DE OVINO DE LECHE de 1140 m2, que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Parcela 1 del polígono 7, Referencia Catastral 28165A009000350000KQ

- Se ha tramitado expediente conforme a la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	R/E Fecha
Solicitud de la persona interesada	12/04/2021
Informe técnico municipal	22/04/2021
Remisión del expediente a la Dirección General de Urbanismo a efectos de calificación urbanística	27/04/2021
Informe de la DG de Descarbonización y Transición energética	23/12/2021
Informe del Área de Planificación de dirección general de Carreteras	29/04/2022
Informe del DG de Biodiversidad y recursos naturales	16/03/2023
Acuerdo de concesión de calificación urbanística por la Comisión de urbanismo de Madrid	28/07/2025

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17 Ver sello - 1/14 - Fecha de emisión de esta copia: 08-06-2026 09:44:20			

2º. Información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, mediante inserción de anuncio en el BOCM nº 218 de 12/09/2025.

3º. Informe técnico municipal de 08/10/2025.

4º. Solicitud presentada por D. Alfredo Alvarez Fernández, en representación de Mantenimiento y Explotaciones Valdi S.L., R/E 1207/2026, de 17 de abril, de licencia urbanística para construcción de nave para explotación ganadera, en la finca sita en el Polígono 7 Parcela 1 con Referencia Catastral 28165A007000010000KX, de acuerdo con el proyecto presentado con fecha 17 de abril de 2026, visado nº TL/004537/2026 de 9 de abril de 2026.

5º. Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 23 de abril de 2026 en el que establece “...antes del inicio de las obras se deberá aportar Estudio Básico de Seguridad y Salud y la hoja de estadística de construcción de edificios.

Se informa favorablemente la concesión de licencia a falta de la documentación solicitada. Se considera que la actuación resulta compatible con la normativa urbanística de aplicación y cuenta con la preceptiva calificación urbanística.

No obstante, la licencia deberá quedar condicionada al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, las medidas establecidas en el informe del Director general de Biodiversidad y Recursos Naturales, en todos los informes sectoriales emitidos con anterioridad que resulten de aplicación al proyecto y el resto de normativa sectorial vigente.

Todo ello deberá cumplirse en los términos y condiciones establecidos en cada uno de los informes emitidos.”

6º. Informe emitido por secretaría-intervención con fecha 7 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a la entidad mercantil de Mantenimiento y Explotaciones Valdi S.L., R/E 1207/2026, de 17 de abril, para construcción de nave para explotación ganadera, en la finca sita en el Polígono 7 Parcela 1 con Referencia Catastral 28165A007000010000KX, debiendo cumplirse el condicionado establecido en los siguientes informes:

- Informe del director general de Descarbonización y Transición energética de 23/12/2021.
- Informe de la dirección General de Carreteras de 29/04/2022, que condiciona la puesta en servicio de las instalaciones proyectada a su autorización, mediante resolución de la dirección general de Carreteras.
- Informe del director general de biodiversidad y recursos naturales emite informe en relación con las afecciones al medio natural de 16/03/2023.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 11.540,58 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 311.907,28 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 6.238,15 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9		
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17		

peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

PUNTO TERCERO.- AJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL (171/2026)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habían de regir la contratación por procedimiento abierto del servicio de explotación del bar e la piscina municipal de Valdilecha, convocando su licitación.

- Publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante el día 6 de abril de 2026.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2026 de apertura de plicas y proponiendo la adjudicación a la oferta más ventajosa, presentada por Pizzería Valhalla SPJ y requiriendo al licitador la aportación de la documentación establecida en la cláusula octava del PCAP.

Vista la documentación aportada por la propuesta como adjudicataria, Pizzería Valhalla SPJ, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de gobierno Local acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicio de explotación del bar de la piscina municipal de Valdilecha a Pizzería Valhalla SPJ, con CIF E19354562, por importe de tres mil (3.000 €) por las 2 temporadas de duración máxima del contrato /mil quinientos euros (1.500 €) por temporada.

2º. Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE VALDILECHA (247/2026)

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026 aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir el expediente de contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio del Centro de Día de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado,

Visto que con fecha 6 de mayo de 2026, la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre único que contenía las ofertas presentadas por los licitadores en tiempo y forma con el siguiente resultado:

LICITADOR/ RAZÓN SOCIAL	OFERTA	IVA	TOTAL
VIDA GERIATRICA SL	76.200,00	16.002,00	92.202,00
SOMEDE	92.975,17	19.524,79	112.499,96
AGUDEL SL	56.500,00	11.865,00	68.365,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

OFIVIMAR	67.790,00	14.235,90	82.025,90
OFICACERES	55.130,84	11.577,48	66.708,32
DEMOESTUDIO	98.799,00	20.747,79	119.546,79
DYCLESIA	61.056,98	12.821,97	73.878,95
PBL	99.973,30	20.994,39	120.967,69

Visto que las ofertas presentadas por los dos licitadores que obtuvieron la mejor puntuación eran anormalmente bajas, en aplicación de lo establecido en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento, la mesa de contratación requirió a cada uno de ellos para que presentaran una justificación adecuada de las circunstancias que les permitan ejecutar sus ofertas.

Presentada la justificación por ambos licitadores en el plazo concedido a tal efecto y emitido informe técnico, la mesa de contratación adoptó acuerdo de admisión de ambos licitadores y requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación a que hace referencia la propuesta solicitaron y se han emitido informes técnicos.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Admitir las siguientes ofertas, ordenadas por orden de puntuación:

	OFERTA	IVA	TOTAL	OFERTA ECONOMICA	REDUCCION PLAZO ENTREGA	CRITERIOS CALIDAD	PLAZO ENTREGA	CRITERIOS DE CALIDAD	TOTAL
OFICACERES	55.130,84	11.577,48	66.708,32	75,00	2 SEMANAS	SI	10	15	100,00
AGUDEL SL	56.500,00	11.865,00	68.365,00	73,18	2 SEMANAS	SI	10	15	98,18
OFIVIMAR	67.790,00	14.235,90	82.025,90	60,99	2 SEMANAS	SI	10	15	85,99
VIDA GERIATRICA SL	76.200,00	16.002,00	92.202,00	54,26	2 SEMANAS	SI	10	15	79,26
SOMEDE	92.975,17	19.524,79	112.499,96	44,47	2 SEMANAS	SI	10	15	69,47
DYCLESIA	61.056,98	12.821,97	73.878,95	67,72	2 SEMANAS				67,72
DEMOESTUDIO	98.799,00	20.747,79	119.546,79	41,85	2 SEMANAS	NO	10	0	51,85

2º. Adjudicar el contrato de suministro e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio del Centro de Día de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a la mercantil OFICACERES SL, con NIF B10065837, por importe de cincuenta y cinco mil ciento treinta euros y ochenta y cuatro céntimos (55.130,84 €), más once mil quinientos setenta y siete euros y cuarenta y ocho céntimos (11.577,48 €) de IVA, que suman sesenta y seis mil setecientos ocho euros y treinta y dos céntimos (66.708,32 €).

3º. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 312 60910.

Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

4º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

5º. Designar como responsable del contrato a la concejal de Servicios Sociales.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

6º. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

7º. Notificar a la adjudicataria del contrato la presente resolución, indicándole que con carácter previo a la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

8º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES EN VALDILECHA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO (182/2026)

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026 aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de climatización en el CEIPSO Miguel de Cervantes, por procedimiento abierto simplificado,

Visto que con fecha 10 de abril de 2026, el órgano de asistencia procedió a la apertura del sobre único que contenía las ofertas presentadas por los licitadores en tiempo y forma

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2026, excluyó las ofertas presentadas por los dos licitadores cuyas ofertas eran anormalmente bajas y admitió en resto de ofertas, adoptando acuerdo de requerimiento a la mercantil GIMSA OBRAS E INSTALACIONES SL, con CIF B86783628, para aportar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 TRLCSP, así como la documentación a que hacer referencia el artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto la documentación presentada por la mercantil GIMSA OBRAS E INSTALACIONES SL, con fecha 18/05/2026, R/E nº 1593/2026, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de climatización en el CEIPSO Miguel de Cervantes, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a la mercantil GIMSA OBRAS E INSTALACIONES SL, con CIF B86783628, por importe de cincuenta y cinco mil quinientos euros y cinco céntimos (55.500,05 €), más once mil seiscientos cincuenta y cinco euros y un céntimo (11.655,01 €) de IVA, que suman sesenta y siete mil ciento cincuenta y cinco euros y seis céntimos (67.155,06 €).

2º. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 321 61936.

Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

3º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

4º. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

5º. Notificar a la adjudicataria del contrato la presente resolución, indicándole que con carácter previo a la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

6º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN (316/2026)

Vista la necesidad de dotar de plazas de aparcamiento en el casco urbano del municipio, la inexistencia de solares municipales con dimensiones adecuadas para este fin y la idoneidad de la finca situada en calle Alcalá, nº 55, con Referencia Catastral 4608012VK8640N0001AB para dotar de plazas de aparcamiento céntricas, cercanas a la zona donde se concentran mayor número de establecimientos comerciales y de servicios, así como los centros educativos (Casa de Niños, CEIPSO Miguel de Cervantes, Escuela de Música), se considera que esta finca reúne las condiciones necesarias para dotar de 40 plazas de aparcamiento en horario de 8 a 15:00 de lunes a viernes, que es cuando mayor afluencia se registra tanto en las zonas comerciales y de servicios como en los centros educativos.

Para ello por la Alcaldía se ha redactado una Memoria justificativa de la singularidad e idoneidad de la finca para servir a este fin.

Al expediente se incorporan informes de secretaria-intervención e informe técnico de viabilidad y valoración del arrendamiento.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble situado en calle Alcalá, nº 55, con Referencia Catastral 4608012VK8640N0001AB para dotar de plazas de aparcamiento céntricas, cercanas a la zona donde se concentran mayor número de establecimientos comerciales y de servicios, así como los centros educativos del municipio.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento, en los términos que figura en el expediente.

3º. Invitar al licitador a participar en el procedimiento para su adjudicación presentando la correspondiente oferta.

4º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2026. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO (319/2026)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de Créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2026, bajo modalidad de incorporación remanentes no utilizados en el ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

Programa	Econó	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones de crédito	Créditos finales
334	22718	PROMOCION CULTURAL FOMENTO ACTIVIDADES PARA JÓVENES	6000	5228	9084,23

Alta en las partidas de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
87010	Remanente de tesorería afectado	5228

PUNTO OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE CRÉDITO 5/2026 (318/2026)

El expediente de modificación de créditos nº 5/2026 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar los gastos salariales, de Seguridad Social y formación de 10 trabajadores desempleados: 2 pintores, 2 albañiles, 2 jardineros, 1 oficial para punto limpio cuyo contrato por un período de 8 meses, con un contrato temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo, código 405, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley de Empleo, desde el día 18 de mayo de 2026.

2 monitores de ocio y tiempo libre y un técnico de turismo desde el día 1 de octubre de 2026 por el mismo período de 8 meses.

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 no existe consignación presupuestaria o la consignada es insuficiente y que el acuerdo de concesión establece una subvención de 181.766,88 euros para gastos salariales y de seguridad social y 7.200 para gastos de formación transversal de competencias digitales con una duración de 90 horas, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito por importe de 188.966,88 €.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la corporación se aprueba el expediente de generación de crédito 5/2026 en modalidad de generación de crédito de acuerdo con el siguiente detalle

La generación de crédito afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
15221 13101	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACIÓN. ACTIVACION PROFESIONAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60.201,92
1622 13101	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. ACTIVACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15.050,48

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

171 13101	PARQUES Y JARDINES. ACTIVACION PROFESIONAL	30.100,96
3341 13101	ACTIVACION PROFESIONAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.120,14
15221 16002	ACTIVACION PROFESIONAL. CUOTAS SOCIALES PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL	20.167,64
1622 16002	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. CUOTAS SOCIALES PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL	5.041,91
171 16002	PARQUES Y JARDINES. CUOTAS SOCIALES PRGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL	10.083,82
3341 22721	ACTIVACION. FORMACION ACTIVACION	7.200

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45011	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO ACTIVACION	188.966,88 €

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN FACTURAS Y PAGOS (326/2026)

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuest	Importe
'Urban26/1392'	ADO Urban Furniture, S.L	14/05/2026	2026 133 62504	702,88
'F26-00698'	AGROMECANICA CANO, S.L.	05/05/2026	2026 163 22111	2344,34
'2026-/0085'	ALUVAL CB	12/05/2026	2026 163 21202	72,60
'459-05/26'	ARAMBURU Y ASOC ABOGADOS,S.L.	14/05/2026	2026 920 22604	242,00
'012/2026'	ARTE CULTURA & ENTRETENIMIENTO	05/05/2026	2026 338 22609	544,50
'21'	ASOCIACION ALQUIMIA CIRCUS	05/05/2026	2026 336 22617	1391,50
'260003255576'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/05/2026	2026 334 22101	2165,16
'A26000968'	COCINAS CENTRALES S.A.	04/05/2026	2026 320 22707	2236,28
'202602978'	CONTENEDORES MAI, S.L.	11/05/2026	2026 1622 21000	1144,00
'1025'	CSR PRO RACE, S.L.	11/05/2026	2026 341 22613	1919,92
'86171861782 0000/P26CON014548230'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 312 22100	194,58
'86171862047 0000/P26CON014548232'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 920 22100	17,37
'86171862051 0000/P26CON014548226'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 320 22100	898,57
'86171862106 0000/P26CON014548231'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 320 22100	399,26
'86171862110 0000/P26CON015079050'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 170 22100	157,24
'86171862125 0000/P26CON014548229'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 320 22100	117,87
'86171862976 0000/P26CON014548228'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 920 22100	904,35
'86171863061 0000/P26CON014548227'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 341 22102	368,51
'86171864521 0000/P26CON014924519'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 341 22102	232,84
'86171865831 0000/P26CON014666908'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/04/2026	2026 320 22100	1429,35
'86171862159 0000/P26CON016498386'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/04/2026	2026 165 22100	10,40

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

'86171862163 0000/P26CON016498381'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/04/2026	2026 3321 22100	106,57
'86171862178 0000/P26CON016498382'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/04/2026	2026 132 22100	156,18
'86171862294 0000/P26CON016498384'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/04/2026	2026 231 22100	507,43
'86171863036 0000/P26CON016498385'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/04/2026	2026 920 22100	49,06
'86171863093 0000/P26CON016498383'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/04/2026	2026 165 22100	336,97
'86171861875 0000/P26CON017101804'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	27/04/2026	2026 1522 22100	28,09
'86171878570 0000/P26CON017101805'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	27/04/2026	2026 165 22100	494,88
'86171861782 0000/P26CON018907494'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	08/05/2026	2026 312 22100	98,65
'86171862051 0000/P26CON018907491'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	08/05/2026	2026 320 22100	571,31
'86171862125 0000/P26CON018907492'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	08/05/2026	2026 312 22100	83,37
'86171862047 0000/P26CON018907497'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/05/2026	2026 920 22100	16,62
'86171862106 0000/P26CON018907495'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/05/2026	2026 320 22100	268,75
'86171862110 0000/P26CON018907496'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/05/2026	2026 170 22100	128,28
'86171862241 0000/P26CON018907493'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/05/2026	2026 165 22100	312,17
'P26CON019361038'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	13/05/2026	2026 341 20201	18,77
'86171863036 0000/P26CON019689060'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/05/2026	2026 920 22100	35,01
'86171863061 0000/P26CON019689059'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	14/05/2026	2026 341 22102	159,10
'A/A2/2026'	ENRIQUE ALCARAZ PEREZ	06/05/2026	2026 341 20201	1331,00
'TRAF/2025058'	EQUIOPHONE S.L.	11/05/2026	2026 920 22201	468,04
'TRAF/2025468'	EQUIOPHONE S.L.	11/05/2026	2026 920 22201	106,48
F260054/27	EVENTUALS ERV PROD Y EVENTOS SLU	04/05/2026	2026 338 22611	1028,50
'VC2-2026000269'	GIPV, S.L.	12/05/2026	2026 163 21202	103,00
'VC-26001143'	GIPV, S.L.	12/05/2026	2026 163 22111	173,90
'VC-26001515'	GIPV, S.L.	12/05/2026	2026 163 21202	154,23
'VC-26002297'	GIPV, S.L.	12/05/2026	2026 163 21003	107,91
'21'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	12/05/2026	2026 341 22613	42,00
'Emit-/18'	INS ELECTRICAS TELEC. F. MARTINEZ	06/05/2026	2026 165 21002	2726,13
'0210/26'	JAIME MARTINEZ ZORITA	05/05/2026	2026 163 21003	165,00
'26025'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	07/05/2026	2026 320 21202	1456,84
'26026'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	07/05/2026	2026 163 21202	72,60
'Emit-/2600971'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	11/05/2026	2026 320 22707	388,88
'Emit-/2600972'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	11/05/2026	2026 320 22707	330,00
'Emit-/2600973'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	11/05/2026	2026 320 22707	1530,00
'Emit-/2600974'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	11/05/2026	2026 320 22707	375,00
'26/000965'	MAT DE CONSTRUCCION TIELMES SL	05/05/2026	2026 163 21003	15,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

'2026-53'	MISECAM	12/05/2026	2026 231 46302	7985,45
'17'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/05/2026	2026 338 22611	122,20
'18'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/05/2026	2026 320 22605	49,99
'20'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/05/2026	2026 341 22613	432,51
'3000494319'	SAICA NATUR SL	14/05/2026	2026 163 21003	94,74
'261004534'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	07/05/2026	2026 163 22111	1741,37
'261004566'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	07/05/2026	2026 163 22111	682,44
TDS26050051'	TDS GESTION S.L.	14/05/2026	2026 341 226113	5785,14
'119/26'	TONER MADRID, S.L.	06/05/2026	2026 334 22718 2026 920 22000	115,13 558,42
32	VIVEROS HNS PERUCHA	15/05/2026	2026 340 22112	311,90
'4735797914'	WURTH ESPAÑA S.A.	07/05/2026	2026 334 22700	52,85
'FACT2603'	ZHOU PINHONG	12/05/2026	2026 320 22605 2026 334 22718 2026 341 21202	89,85 101,90 7,45
'FACT2604'	ZHOU PINHONG	12/05/2026	2026 334 22718 2026 338 22606	36,61 30,69
'301-KF26-43203'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	12/05/2026	2026 920 22201	243,82
'A10020544338-0526'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	12/05/2026	2026 920 22202	495,48
'M01/0087119409'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	12/05/2026	2026 920 22201	30,25
'4004659476'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEG D	06/05/2026	2026 920 22203	705,28
'60-D655-000701'	TELEFONICA DE ESPAÑA D	28/04/2026	2026 920 22201	67,20

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 19 de mayo de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 49.637,88 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Se autorizan además 1.542,03 euros, correspondientes a gastos de telefonía y comunicaciones postales, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 47.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2026 920 22201, 920 22202 y 920 22203.

SEGUNDO. Aprobar las facturas correspondientes a suministro eléctrico, compensadas en junta de gobierno local de 17 de abril de 2026. Por indicación de la compañía suministradora dichas facturas carecen de validez y no pueden ser compensadas, corresponde a facturas internas que por error se remitieron al Ayuntamiento.

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuest	Importe
86171863036 0000/P26CON011833300'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	47

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

'86171863036 0000/P26CON011833304'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22000	44,96
'86171863036 0000/P26CON011833307'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22000	24,51
'86171863036 0000/P26CON011833312'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	67,22
'86171863036 0000/P26CON011833315'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	47,01
'86171863036 0000/P26CON012107964'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	46,61
'86171863036 0000/P26CON012107965'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22000	43,73
'86171878570 0000/P26CON011798621'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	23/03/2026	2026 165 22100	2471,38
'86171862241 0000/P26CON014280092'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	06/04/2026	2026 165 22100	362,31

TERCERO. Vista la resolución del director general de inversiones y desarrollo local de 24 de abril de 2026, por las que se asigna al ente público Canal de Isabel II la gestión de la actuación:

- Renovación red de saneamiento avenida de los Toreros

En cumplimiento del requerimiento realizado por Canal de Isabel II, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Transferir el importe de cofinanciación municipal correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha a la cuenta bancaria de Canal de Isabel II indicada en su solicitud de 06/03/2026, R/E 579/2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Renovación red de saneamiento avenida de los Toreros

Aportación CM	Porcentaje CM	Aportación AYTO	Porcentaje AYTO	TOTAL
271.481,21 €	95,86 %	11.724,73 €	4,14 %	283.205,94 €

EXPDTE: 607/2025.

CUARTO. Vistas las facturas 10/12 de 4/04/2026 y 10/15 de 7/05/2026, emitidas por la Sociedad Cooperativa San isidro de Valdilecha, en concepto de alquiler de patio para parking en la calle Alcalá nº 55, por importe cada una de ellas de 514,96 €, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar el pago de las facturas 10/12 de 4/04/2026 y 10/15 de 7/05/2026, emitidas por la Sociedad Cooperativa San isidro de Valdilecha, en concepto de alquiler de patio para parking en la calle Alcalá nº 55, por importe cada una de ellas de 514,96 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 134 20201.

PUNTO DECIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTE: 404/2024 - 297/2026 - 304/2026 - 305/2026 - 311/2026 - 312/2026)

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 404/2026 Declaración responsable presentada por D. Constantin Bejenaru, R/E 1491/2026, de 12 de mayo, para la ampliación de la declaración responsable presentada R/E 1401/2024, de 28 de mayo, para la ejecución de obras consistentes en cambio de puerta de garaje sin modificar estructuras, en la finca sita en la calle Mayor, nº 26, con Referencia Catastral 4407005VK8640N0001OB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 13 de mayo de 2026 en el que establece que "No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación envolvente. Se prohíben expresamente en las fachadas exteriores las carpinterías con acabados de brillo metálico, excepto los lacados."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,10 euros. Valoración: 300,00 €. 62/24.

EXPTE.: 297/2026 Declaración responsable presentada por D^a Alicia González González, R/E 1417/2026, de 7 de mayo, para la ejecución de obras consistentes en tirar un muro antiguo en mal estado, levantar uno nuevo y limpiar parcela de hierbas, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva nº 22, con Referencia Catastral 4309207VK8640N0001UB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 7 de mayo de 2026 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria.

Según la declaración presentada, se va a rehacer muro, demoliendo el muro actual que se encuentra en mal estado. Si la actuación es en muro medianero se debe tener la conformidad del colindante.

Los cerramientos de parcela con la vía pública deberán estar enfoscadas en sus caras exteriores, de forma que permitan la aplicación de pinturas, encalados, etc.

Los cierres de parcelas con el espacio público tendrán un cerramiento opaco de 1 m. de altura máxima sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento igual al anterior o permeable a vistas (vegetal, de rejería, etc.) que no sobrepase en ningún caso los 2,50 m. sobre la rasante del terreno en cada punto.

Respecto de los laterales de parcela se buscará la opacidad y protección visual, cumpliendo las determinaciones del Código Civil.

En su ejecución, se ofrecerán las suficientes garantías de estabilidad contra impactos horizontales, y acciones horizontales continuas. Los materiales utilizados, su aspecto y calidad, cuidarán su buen aspecto, una reducida conservación y una coloración adecuada al entorno donde se sitúen.

Como conclusión NO existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 185 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.000 €. 23/26.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

EXPTE.: 304/2026 Declaración responsable presentada por Dª Mercedes Cogollo Cuesta, R/E 1437/2026, de 7 de mayo y R/E 1452/2026, de 8 de mayo, para la ejecución de obras consistentes en cambio de ventanas, puerta principal, cuarto de baño en planta primera y cambio de suelo en dicha planta, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 8, con Referencia Catastral 4604014VK8640S0001OT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 13 de mayo de 2026 en el que establece que “no afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpintería y vidrios, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación envolvente.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 461,69 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 249,56 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 12.478,20 €. 24/26.

EXPTE.: 305/2026 Declaración responsable presentada por D. Francisco Javier Altares Huertas, R/E 1444/2026, de 8 de mayo, para la ejecución de obras consistentes en rehabilitación de muro por humedad, en la finca sita en la calle Pinar nº 30, con Referencia Catastral 4608034VK8640N0001JB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 13 de mayo de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. En caso de actuación en vía pública, las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes y se señalizará la obra garantizando la seguridad de la vía. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. 25/26.

EXPTE.: 311/2026 Declaración responsable presentada por Dª Ángela Gómez Brea, R/E 1450/2026, de 8 de mayo, para la ejecución de obras consistentes en colocación de andamio y cambio de canalón, en la finca sita en la calle Alcalá nº 53, con Referencia Catastral 4608042VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 13 de mayo de 2026 en el que establece que “No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. **Previo al comienzo de los trabajos será necesario la obtención para los mismos de la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid.**”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros.

La conformidad técnica por parte del Ayuntamiento de Valdilecha a la ejecución de las obras se entiende sin perjuicio de cuantas autorizaciones/declaraciones ante otras Administraciones Públicas sean necesarias, en particular de la Dirección General de Carreteras.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. 26/26.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			

EXPTE.: 312/2026 Declaración responsable presentada por D^a Virginia Fraile Ramírez, R/E 1451/2026, de 8 de mayo, para la ejecución de obras consistentes en alicatado de cocina y patio, sustitución de ventanas y cambio de bañera, en la finca sita en la calle Miguel Angel Orgaz Orgaz nº 3-2º D, con Referencia Catastral 4605505VK8640N0015FI.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 13 de mayo de 2026 en el que establece que "Si las ventanas a sustituir son distintas a las actuales y las del conjunto del edificio se debe presentar, antes del inicio de las obras, la conformidad de la comunidad de propietarios. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías y vidrios, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación de la envolvente."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.000 €. 27/26.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-06-2026 18:49:07 Fecha: 05-06-2026 11:26:37	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2026	Fecha: 05-06-2026 11:27	
Nº expediente administrativo: 327/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E9C68BAB38335A56DD3CE2606FA75ED9			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2026 11:27:17			